PROCESO

TITULO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No. PROCESO: **MC-002-091-2022**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TRES PIEZAS TIPO OVEROL CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO

FECHA EVALUACIÓN: 22/04/2022

PRESUPUESTO	**$ 24.600.000**

Nº	OFERENTES	VALOR UNITARIO DEL UNIFORME	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	TOTAL PUNTUACION ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EMPATE
1	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA	$ 210.000	CUMPLE	HABILITADO	300	1	RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA
5	DHARMA SMC SAS	$ 210.000	CUMPLE	HABILITADO	300	1	DHARMA SMC SAS

MENOR VALOR OFERTADO **$ 210.000**

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en mención se presentaron ocho (08) oferentes: RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA ,CONFECCIONES CREAR SAS ,CONTACTO INTEGRAL SAS ,INTERSUMINISTROS S.A.S. ,DHARMA SMC SAS ,CREACIONES A SU MEDIDA S.A.S. ,CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO ,TEKNOLOGIA MILITAR SAS

2, La Invitación Pública, estableció en el CAPITULO 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, Paso 1: *"para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta únicamente la oferta que se presente a través de la plataforma SECOP II -link propuesta económica, en el cual el proponente deberá incluir en la columna "precio unitario estimado" el valor de su propuesta incluido IVA, este valor deberá estar redondeado al entero".,* por lo anterior la evaluación económica se realizara por el precio unitario ofertado de cada oferente.

3.tambien se estableció en el capitulo mencionado anteriormente, Paso 2: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que dice en la SUBSECCION 5 MINIMA CUANTIA, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 "…*La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. ..*"

4. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.1.2.2.4 que a la letra dice "…si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo No. 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido…", se solicitó a la firma **CONTACTO INTEGRAL SAS.**, que allegara la aclaración de su propuesta económica, toda vez que de acuerdo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, cuando se reciben mas de cinco ofertas en la comparación absoluta se debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al mínimo aceptable. *El oferente allega la justificación de su oferta económica, afirmando que: cuenta con su planta propia de producción, es decir; que las máquinas y otros equipos de manufactura y confección por ser de su propiedad, evita tercerizaciones y/o maquilas lo cual redunda de manera significativa en disminución de costos debido a no subcontratar personal, ni terceriza lo cual los hace aún más competitivos por cuanto tienen control de la producción, de los tiempos y de la calidad, ademas de haber hecho un estudio riguroso de su capacidad instalada y de tiempos y movimientos del personal, lo que nos permite tener un incremento de la productividad del 40%; Las materias primas Compran directamente con los abricantes evitando intermediaciones y se almacenan teniendo existencias lo cual les brinda el beneficio de tener descuentos especiales (estas materias primas en existencia cumplen con todos y cada uno de los requerimientos técnicos señalados en el presente proceso de contratación). tambien aduce que ha establecido procesos de Calidad lo que les ha permitido optimizar los costos por no tener reprocesos, compras innecesarias de materiales y/o productos y desperdicios, lo cual se ve reflejado en los precios altamente competitivos para sus clientes. Han calculado para el proceso en referencia una utilidad del 19,51%, ademas de desagregar la formula para la justificacion de precios artificalmente bajos*

3. Conforme a evaluación jurídica, el comité evaluador, ABG. Diana Cristina Mera, mediante oficio del 20 de Abril de 2022, da concepto habilitando a los oferentes RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA, INTERSUMINISTROS S.A.S., DHARMA SMC SAS, CREACIONES A SU MEDIDA S.A.S., CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO, TEKNOLOGIA MILITAR SAS, los oferentes CONFECCIONES CREAR SAS, CONTACTO INTEGRAL SAS no se encuentran habilitados juridicamente

4. Según oficio de asunto REEVALUACION TECNICA de fecha 22 de Abril de 2022 del comité **técnico** evaluador, firmado por TD SERGIO ORDUZ BOTIA , en el cual se da concepto cumple a los oferentes RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA, CONFECCIONES CREAR SAS, DHARMA SMC SAS, CREACIONES A SU MEDIDA S.A.S., TEKNOLOGIA MILITAR SAS

CONCLUSIÓN

En este orden de ideas y al cumplir tecnicamente y estar habilitados juridicamente los oferentes RODRIGUEZ BENAVIDES LUISA FERNANDA Y DHARMA SMC SAS se encuentran empatados

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

ADM. PUBLICA NAYILENE DIAZ HERNANDEZ
Integrante Comité Económico Evaluador